



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **4411** MS.-  
R. U. N° 2546628

PARANA, **04 OCT 2021**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que el COMITÉ DE ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIAS DE SALUD (COES) solicita la compra urgente de QUINCE (15) resmas de Papel Obra por 500 hojas, medidas 72 x 92 cm. de 142 grs. para la impresión de 70.000 carnets de vacunación, en el marco de la Emergencia Sanitaria (Art. 1° DECNU - 2020-260- APN- PTE) y del Plan Rector de Vacunación (COVID-19); y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 3 la IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA informa las características técnicas de las resmas a adquirir;

Que el DEPARTAMENTO CONTRATACIONES de este MINISTERIO informa que se invitaron a cotizar a CINCO (05) firmas del rubro presentando su cotización: SELPLAST S.A., PAPELERIA EL CUYANO S.R.L. y MARKET GRAF LITORAL S.R.L., obrando a fs. 46 cuadro Comparativo de propuestas que incluye solo las dos primera firmas mencionadas, debido a que la oferta presentada por la firma MARKET GRAF LITORAL S.R.L. carece de rubrica por parte de un responsable de la empresa, condición requerida en el último párrafo del formulario de pedido de cotización;

Que a fs. 47 la IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA analiza cada una de las propuestas recibidas e informa que ambas se ajustan a lo solicitado y los valores de mercado;

Que a fs. 48 obra Acta de Adjudicación COES, aconsejando adjudicar a la firma SELPLAST S.A. la adquisición de QUINCE (15) resmas de papel Obra por 500 unidades de 142 grs./m<sup>2</sup>. Medidas: 72 x 92 cm. a un precio unitario de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 14.260,00) y por un precio total de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS (\$ 213.900,00) por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores de mercado;

Que intervino la COORDINACION GENERAL Y DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS emitiendo el dictamen pertinente;

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional ha efectuado la reserva de fondos y realizado el informe técnico de su competencia;

Que la Delegación Contable de la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención que le compete;

Que la presente gestión se encuadra dentro del procedimiento de contratación directa por vía de excepción -Libre Elección de Negociación Directa- en el marco de lo preceptuado en la Ley 5140 T.O. según Decreto N° 404/95 MEOSP - Artículo 27°, inciso c), apartado b), Punto 9, y Decreto N° 795/96, Artículo 5°, inciso 9, Artículo 5° inciso 9), Artículo 132°, inciso b), Artículo 134°, Artículo 142°, punto 10), Decreto N° 1294/20 MEHF, y del Decreto N° 368/2020 GOB. prorrogado por el Decreto N° 496/2020 GOB. 521/20 GOB. 602/20, 663/20 GOB. y 728/20 GOB. ampliado por los Artículos 1° de los Decretos N° 601/20 MS. el cual amplía el monto fijado por el Artículo 11° del citado Decreto 368/20 GOB.



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **4411** MS.-  
R. U. N° 2546628

Prorrogado por Artículo 1° del Decreto N° 1301/20 MS. , 1890/20 MS. y Decreto N° 2581/20 MS. y cdtes. DECNU – 2020- 260- APN- PTE, Decreto N° 361/20 MS. prorrogado por Decreto N° 304/21 MS. y cdtes. y DECNU -2021- 167- APN- PTE y 854/21 MS. Decreto N° 2384/21 MS. y cdtes. y Resolución N° 4693/ 20 MS.;

Por ello;

**LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la Contratación Directa vía de Excepción – Libre de Elección por Negociación Directa para la compra de QUINCE (15) resmas de Papel Obra por 500 hojas, medidas 72 x 92 cm. de 142 grs. para la impresión de 70.000 carnets de vacunación, en el marco de la Emergencia Sanitaria (Art. 1° DECNU – 2020- 260- APN- PTE) Decreto N° 361/20 MS, Resolución N° 633/20 MS. y el Plan Rector de Vacunación contra SARS-COV II, declarado de interés sanitario primordial mediante Resolución N° 4693 MS. de fecha 26/11/2020 y por el cual se creó el COMITÉ DE GESTION DE CAMPAÑA DE VACUNACION SARS-COV II (CGCV-SARS-COV II), entre este Ministerio de Salud y la Firma SELPLAST S.A., CUIT N° 30-69050738-9, por un precio total de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS (\$ 213.900,00).-

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicar a la firma SELPLAST S.A. la adquisición de QUINCE (15) resmas de papel Obra por 500 unidades de 142 grs./m<sup>2</sup>. Medidas: 72 x 92 cm. a un precio unitario de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA (\$ 14.260,00) y por un precio total de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS (\$ 213.900,00) por ser la oferta de menor valor, ajustarse a lo solicitado y ser su precio acorde a los valores de mercado.-

**ARTICULO 3°.-** Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente:

DA 960 -C 1-J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 01 -SP 00 -PY 00 -AC 01 -OB 00 -FI 3 - FU 14 -FF 11 -SF 0001 -I 2 -PR 9 -PA 9 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-

**ARTÍCULO 4°.-** Facultar a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Jurisdiccional a realizar la Orden de Pago, solicitar los fondos a la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA y al DEPARTAMENTO TESORERÍA a realizar el pago a la firma SELPLAST S.A. CUIT N° 30-69050738-9, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS (\$ 213.900,00), previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes, y conformidad de la mercadería por parte del DEPARTAMENTO CONTRATACIONES y la DIRECCION GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA, ambos de este Ministerio, debiendo el DEPARTAMENTO TESORERÍA Jurisdiccional rendir cuenta ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-

**ARTÍCULO 5°.-** Comunicar, publicar y archivar.-

Pg.-